

Declaración de Apoyo a Matronas y Matrones del Hospital de Coquimbo

La norma general administrativa Nº 21 que establece el "Modelo de Administración del Cuidado de profesionales matronas y matrones para la atención cerrada" de los Servicios y/o Unidades de Hospitalización de Obstetricia, Ginecología, Neonatología, Urgencia Gineco-Obstetrica y Pabellón Quirúrgico Gineco-obstétrico, fue revocada por la contraloría en Dictamen Nº 46357 del 2015 y ratificado en Dictamen Nº 13278 del 04 de Junio del 2018.

En atención a esto, los ginecólogos obstetras del Hospital de Coquimbo consideramos que:

- 1- Son las matronas y matrones, los profesionales idóneos y con las competencias necesarias para desempeñarse en actividades de gestión del cuidado y atención directa de la paciente de parto, puerperio y su Recién Nacido, así como del cuidado y atención de la paciente de Alto Riesgo Obstétrico y patología ginecológica, en estrecha relación con el Gineco-obstetra, como ha sido históricamente. Todo ello en concordancia con las normas establecidas por el Ministerio de Salud.
- 2- Los excelentes indicadores de salud reproductiva y perinatal que tiene Chile, se deben en parte importante al trabajo de matronas y matrones a lo largo de todo el país, por ya largo tiempo, en los Servicios de Obstetricia y Ginecología, así como en la atención primaria.
- 3- No parece razonable que otros profesionales que no tienen la formación ni las competencias necesarias, ingresen a desempeñarse en el área Gineco obstétrica, ya que ello, iría en desmedro de la calidad en la atención de nuestras pacientes.
- 4- Nuestras matronas y matrones merecen todo nuestro respeto y reconocimiento, por su entrega, dedicación y profesionalismo con que realizan su trabajo en nuestro establecimiento.

Por todo ello, apoyamos sus gestiones en defensa de su profesión y ámbito de desempeño.



Dr. Gerardo Valdebenito Aguilar

Servicio Ginecología-Obstetricia

Hospital de Coquimbo